



## EXP - UNC: 0043680/2018

## VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Docente Nacional de postgrado) con la Mgter. Fabiola Lorena Heredia;

## Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la Mgter. Fabiola Lorena Heredia reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista

## EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER la contratación de la Mgter. Fabiola Lorena Heredia para que los días 15 de agosto al 14 de setiembre del corriente año dicte el del curso de postgrado "Problemáticas Metodológicas de la Investigación sociocultural II" de la Maestría en Antropología de la Facultad, fijándose un honorario total de \$ 16.300,00 (pesos dieciséis mil trescientos con 00/100)

ARTICULO 2°. La contratación se regirá por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3°. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría en Antropología. Fuente 12

<u>ARTICULO 4º.</u> Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 10 SEP 2018
RESOLUCION Nº: 1057

e.s.

Cra Graciela DURAND PAULI SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN PACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. JUAN PABLO ABRATTE DECANO FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES VI.N.C.